

**CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN TEMÁTICA CON  
AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, ACTORES  
PRODUCTIVOS EN EL VALLE DEL YAQUI E INTEGRANTES DEL MOVIMIENTO  
CIUDADANO DE DEFENSA DEL AGUA DE CAJEME.**

**ANTECEDENTES:**

En la ciudad de México, Distrito Federal siendo las 12:30 horas del 21 de enero de 2014 se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México, el C. Lic. Luis E. Miranda Nava, Subsecretario de Gobierno en la Secretaría de Gobernación; C. Ing. Juan José Guerra Abud, Secretario de Medio Ambiente y Recurso Naturales; C. Lic. Guillermo Padrés Elías, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora con autoridades tradicionales de la Etnia Yaqui encabezadas por los Cobanaos: **Reynaldo Espinoza Paredes** (Cocorit), **Trinidad Nocamea Flores** (Belém), **Raúl Molina Corral** (Pótam Pinitos); **Lucio Buitimea Flores** (Loma de Bacúm); **Martín Coronado Flores** (Vicam) cuya personalidad se encuentra debidamente acreditada mediante Oficio Núm. DSON / 062/2014 de fecha 20 de enero de 2014 y signado por el Lic. José Luis Germán Estrada, Delegado Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como **Agustín Molina Meza** (Observador Comisionado en representación de los Gobernadores de Torim y Rahum), **Juan Gutiérrez Buitimea** (Observador Comisionado en representación del Gobernador de Huirivis), **Tomas Rojo Valencia**, Vocero de la Tribu Yaqui y **Mario Luna Romero**, Vocero y Secretario de Primera Cabecera; con el propósito de atender sus planteamientos, llegando a la determinación de suscribir un convenio de coordinación y conceptualización temática.

Dicho convenio se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XII, 12, fracciones I, II y VI del Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación y 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### Objeto del Convenio:

Instalar una Mesa de Negociación coordinada por la Secretaría de Gobernación, quien únicamente tendrá el carácter de interlocutor y mediador en el conflicto, con las partes involucradas.

Lo anterior con el propósito de llegar a los acuerdos necesarios a fin de dar solución a la problemática presentada con motivo de la operación del Acueducto Independencia.

El presente CONVENIO establece las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes involucradas reconocen que tanto el territorio de la Tribu Yaqui, la región de Ciudad Obregón y el sur del Estado, así como de Hermosillo, Sonora, requieren de los volúmenes de agua tanto para consumo humano como para el desarrollo regional sustentable.

**SEGUNDA.-** La etnia Yaqui aún presenta rezagos históricos que le impiden un desarrollo sustentable donde se generen mejores condiciones de vida y refuercen su identidad y cultura.

**TERCERA.-** La Tribu Yaqui manifiesta que el plazo para terminar el proceso de Consulta a su Etnia con motivo de la operación del Acueducto Independencia (ordenada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación), es de tres meses contado a partir del 21 de Enero de 2014. Sin embargo, la Tribu Yaqui se reserva el derecho de ampliar dicho plazo según sus Usos y Costumbres para realizar la Consulta.

Asimismo, señala que se informará al Juez a cargo del Proceso, que se está desarrollando la Consulta conforme al mecanismo aprobado por las Autoridades Tradicionales.

**CUARTA.-** Todas las partes participantes reconocen en el presente Convenio, la necesidad de que la ciudad de Hermosillo cuente con los volúmenes de agua suficiente para el consumo humano, para ello, el Organismo de Agua Estatal

entregará la obra de toma a la CONAGUA para que ésta la opere en tanto se resuelva el fondo del asunto; el suministro de agua para la operación del Acueducto Independencia esté sujeto sólo a los criterios técnicos y legales, en el entendido de que la extracción de agua que se autorice sólo para consumo humano, obedecerá únicamente a necesidades reales y de emergencia de la ciudad de Hermosillo y no afectará de manera alguna los volúmenes de agua decretados a la Tribu Yaqui.

En virtud de lo anterior y en tanto ello se cumpla, se levantaría el bloqueo que actualmente mantiene la Tribu Yaqui en la Carretera Federal 15 conocida también como Carretera Internacional México-Nogales a la altura del Poblado de Vicam, Sonora.

**QUINTA.-** Para efectos de la Cláusula anterior, el Gobierno Federal a través de la CONAGUA, el Gobierno del Estado de Sonora, el Gobierno del Municipio de Hermosillo celebrarán en un máximo de tres días hábiles después de firmar el presente instrumento, un Convenio de operación que establezca como mínimo los siguientes puntos:

- a) Forma en el manejo de control y operación del Acueducto por parte de la CONAGUA
- b) Volúmenes mínimos de abastecimiento para el consumo humano
- c) Forma y volúmenes de abastecimiento de agua para la Tribu Yaqui
- d) Forma de participación en la operación y supervisión del abastecimiento de los volúmenes autorizados entre los firmantes de este Convenio.
- e) Forma de supervisión y participación de los distritos de riego e integrantes designados a expreso por la Tribu Yaqui para el cumplimiento correcto de la Cuenca del Río Yaqui.

**SEXTA.-** El Gobierno Federal a través de CONAGUA y demás autoridades competentes se compromete a analizar alternativas hídricas sustentables que no generen conflictos, respetando en todo momento las resoluciones judiciales emitidas. Lo anterior a fin de proponer opciones viables y factibles social y económicamente, con el objetivo de que a ninguna de las dos regiones les falte agua para consumo humano y agropecuario, incluyendo a la etnia yaqui, para lo cual, se instalará la mesa respectiva el próximo jueves 30 de enero.

**SÉPTIMA.-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación se compromete a establecer diversas Mesas Técnicas con las distintas Secretarías, con el fin de priorizar la aplicación de programas y recursos para el desarrollo económico, productivo, bienestar social, cultural, ambiental e infraestructura básica de servicios de apoyo, así como asistenciales y todos aquellos proyectos específicos que potencien el desarrollo de la Etnia Yaqui y regional, incluyendo a todos los sectores productivos, para lo cual, se instalará la mesa respectiva el próximo martes 28 de enero.

También evaluará el daño sufrido por la Tribu Yaqui, derivado de la extracción que sea hecho del agua del La Presa El Novillo, para proceder, a su indemnización.

Dichas mesas técnicas se llevarán a cabo en el Estado de Sonora y serán coordinadas por la Delegación de la Secretaría de Gobernación en la entidad, contando con la participación del resto de las Delegaciones Federales que tengan intervención en la aplicación de Programas en forma prioritaria para el desarrollo regional de ambas regiones.

Una vez consensados los proyectos entre las Organizaciones de Productores, la Etnia Yaqui y los Ayuntamientos respectivos; los mismos serán elevados a los Secretarios de Estado en los ramos correspondientes así como a los encargados de las demás Dependencias encargadas, con el fin de llevar a cabo reuniones de carácter resolutivo en oficinas centrales.